



MEMORANDO

PARA: ROSA PATRICIA SERPA MONCADA
asesora 1020 grado 16

DE: SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ASUNTO: COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

CONTRATISTA	OBJETO	CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
ANDRES JOSE VERBEL CASTAÑEDA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para apoyar jurídicamente los procesos del grupo de gestión territorial asociados a la orientación, análisis y atención de requerimientos relacionados con el uso, administración y control de los recursos de los Fondos de Seguridad Territorial	765	27/01/2026	26/08/2026



	FONSET, conforme al marco normativo vigente			
WILLIAM ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno del Interior, brindando asistencia técnica en los temas de seguridad, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional y demás asuntos relacionados con los programas y proyectos de inversión de la Dirección.	766	27/01/2026	26/08/2026
STEFANY GARCIA SINTURA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la implementación de la política pública de seguridad y convivencia ciudadana, planes integrales de seguridad y	768	24/01/2026	31/12/2026



	convivencia ciudadana, así como en la administración y seguimiento a la inversión de los Fondos de Seguridad Territorial – FONSET”, que se adelanten con entidades territoriales a nivel nacional.			
JUAN MANUEL AROCA MOSCOTE	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando en el seguimiento a los sistemas de información de la Dirección, implementando y aplicando soluciones tecnológicas que contribuyan a mejorar la gestión en seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional	771	28/01/2026	31/12/2026
JHON EDISON PEREIRA ROMERO	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando	772	24/01/2026	23/08/2026



	apoyo en la recopilación, depuración, organización y análisis de datos que permitan fortalecer los programas, planes y proyectos presentados por las entidades territoriales en materia de seguridad humana, convivencia ciudadana y el orden público			
IVAN DARIO ROA ACUÑA	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la implementación y seguimiento de estrategias orientadas al fortalecimiento de campañas de sensibilización y prevención de riesgos en materia de seguridad humana, convivencia ciudadana y orden público a nivel nacional.	775	27/01/2026	31/12/2026
LUIS CARLOS OLAYA AMEZQUITA	Prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios	776	27/01/2026	26/08/2026



	<p>profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la implementación y seguimiento de la política pública de convivencia y seguridad humana, orientada a fortalecer la inclusión del enfoque de género en los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana</p>			
<p>JAVIER ANDRES GARCIA GUTIERREZ</p>	<p>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo técnico-financiero en la elaboración y seguimiento de informes, indicadores y controles presupuestales, así como en el apoyo a la implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Institucional, asociados a los procesos de</p>	<p>778</p>	<p>26/01/2026</p>	<p>25/08/2026</p>



	planeación, gestión y seguimiento de los planes, programas y proyectos de seguridad y convivencia ciudadana, en concordancia con la misionalidad y los recursos de la Dirección.			
CESAR AUGUSTO DOMINGUEZ ARDILA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando acompañamiento jurídico y administrativo en temas de seguridad y orden público y en los procesos que se generen al interior de la Dirección.	787	28/01/2026	27/08/2026
YESICA LORENA PEDRAZA RODRIGUEZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales como abogada a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico en el trámite, análisis y seguimiento de requerimientos, peticiones y	796	27/01/2026	26/08/2026



	compromisos interinstitucionales relacionados con la prevención, atención y mitigación de situaciones de riesgo que afectan la seguridad, la convivencia ciudadana y el orden público, en articulación con las entidades territoriales y demás autoridades competentes			
PAULA ANDREA TORO ALVAREZ	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, apoyando jurídicamente en los temas relacionados con la asistencia técnica y acompañamiento dirigidos a Entidades Territoriales en materia de orden público y atención de situaciones de riesgo.	800	28/01/2026	27/08/2026
LUIS ANGEL AGAMEZ UTRIA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia	802	28/01/2026	27/08/2026



	<p>Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo jurídico en la implementación y fortalecimiento de estrategias de articulación con entidades territoriales e instituciones del Estado, que permitan atender de manera integral las necesidades de seguridad, convivencia ciudadana y orden público en el territorio nacional</p>			
<p>ERIKA MARCELA LOPEZ QUIJANO</p>	<p>Prestar por sus propios medios con autonomía técnica, financiera y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en las diferentes actividades encaminadas a la socialización de las estrategias para la implementación de la política pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Fondos de Seguridad Territorial y Planes Integrales de Seguridad Convivencia Ciudadana</p>	<p>805</p>	<p>27/01/2026</p>	<p>26/08/2026</p>



<p>JUAN DIEGO GIRALDO NARANJO</p>	<p>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, sus servicios profesionales como apoyo en los diversos proyectos y desarrollos tecnológicos de la Dirección que se enfocan en mejorar la seguridad de convivencia ciudadana y que permiten gestionar y visualizar la información necesaria de la gestión ante las entidades territoriales en el marco de la definición e implementación de las políticas públicas de seguridad y convivencia.</p>	<p>806</p>	<p>28/01/2026</p>	<p>31/12/2026</p>
<p>FABIAN DE JESUS HENAO ROJAS</p>	<p>Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, los servicios profesionales como apoyo en el acompañamiento de las actividades</p>	<p>824</p>	<p>24/01/2026</p>	<p>31/12/2026</p>



	encaminadas a la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones desplegadas para la atención, respuesta y seguimiento a la respuesta de la Alertas Tempranas, en el marco de las competencias de la Secretaría Técnica de la CIPRAT			
SABAS MIGUEL SOCARRAS VIVES	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno desarrollando actividades encaminadas a la socialización y promoción de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección, así como el fortalecimiento misional ante las Entidades Territoriales	832	26/01/2026	25/08/2026
JAVIER MORENO JIMENEZ	Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia	1539	28/01/2026	31/12/2026



	<p>Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la recopilación, análisis, depuración y organización de datos que permitan fortalecer los programas, planes y proyectos a cargo de la Dirección, para fortalecer las estrategias de seguridad humana, convivencia ciudadana y el orden público, así como brindar apoyo para optimizar la implementación y seguimiento del Sistema Único de Recaudo de las multas impuesta por comportamientos contrarios a la convivencia y destinación de recursos FONSET</p>			
<p>RAFAEL FERNANDO VANEGAS LONDOÑO</p>	<p>Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, para brindar apoyo jurídico en la elaboración, revisión y seguimiento a las respuestas de los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia</p>	<p>1570</p>	<p>29/01/2026</p>	<p>28/08/2026</p>



	Ciudadana y de los Fondos de Seguridad Territorial, que son presentados por las entidades territoriales en materia de seguridad humana, convivencia ciudadana y orden público			
JOSE LUIS CELY ULLOA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno desarrollando actividades encaminadas al análisis, procesamiento de datos y seguimiento de indicadores a través de los sistemas de información de la Dirección, que permita el fortalecimiento de la seguridad y orden público a nivel nacional	1571	6/02/2026	31/12/2026
JAIRO ALBERTO MORENO VILLALBA	Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia	1579	28/01/2026	27/08/2026



	<p>Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo en la articulación, coordinación y seguimiento de las acciones formuladas, por las entidades concernidas a nivel territorial, para la atención y respuesta a las alertas tempranas, así como apoyar las acciones administrativas que se requieran en el marco de las competencias asignadas por Ley a la Secretaria Técnica de la CIPRAT</p>			
<p>FREDY YOVANY MESA CHAPARRO</p>	<p>Prestar por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales a la Dirección de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno, brindando apoyo, en la gestión y seguimiento de indicadores para el análisis de la información, que requiera la CIPRAT, para el efectivo cumplimiento de las aletas tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo.</p>	<p>1829</p>	<p>30/01/2026</p>	<p>29/08/2026</p>

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo



cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.
- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función



se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaría General

Elaboró: Paula Barragán /Contratista SGC.